

EXPTE Nº004/2020
SANCIONADA: 11/06/2020
PROMULGADA: 16/06/2020
DECRETO Nº: 095/2020
ORDENANZA Nº131/HCDCh/2020

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE el módulo como unidad de medida conforme al precio del litro de nafta Súper que se expende en las estaciones de Servicio de YPF S.A en la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 2°: DERÓGUESE la Ordenanza N°102.

ARTÍCULO 3°: La siguiente ordenanza entrará en vigor desde el día de su promulgación.

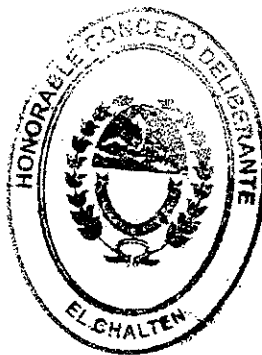
ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Recursos Económicos, Publíquese en el Boletín Oficial, dese amplia difusión y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 5ta Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 11 de junio de 2020.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Durán, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Negativo.
Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Negativo.



Maria E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN



Jesica N. Durán
Presidenta
HCD - EL CHALTÉN

ORDENANZA Nº131/HCDCh/2020